

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0207/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 22 de agosto de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0207/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** procedimiento derivado de la **Solicitudes 04-177-2023 y 04-181-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FONE FONDO DE APORTACIÓN DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO del Ejercicio 2023**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de agosto de 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **08 de agosto de 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

**TERCERO.** - El **14 de agosto de 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **4** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

<b>1</b>	<b>PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.</b>
<b>2</b>	<b>IMPACT SECURITY SYSTEMS S.A. DE C.V.</b>
<b>3</b>	<b>MGM BIENES PATRIMONIALES S.A.S. DE C.V.</b>
<b>4</b>	<b>LUIS ANGEL BERNAL POLO</b>

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	IMPACT SECURITY SYSTEMS S.A. DE C.V.	MGM BIENES PATRIMONIALES S.A.S. DE C.V.	LUIS ANGEL BERNAL POLO
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0207/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0207/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: - Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI	N/A
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Ing. José Antonio Sánchez Ruvalcaba,**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0207/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0207/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Responsable de la Estrategia Escuela Saludable y Sustentable de la Secretaría de Educación, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDAS	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	IMPACT SECURITY SYSTEMS S.A. DE C.V.	MGM BIENES PATRIMONIALES S.A.S. DE C.V.	LUIS ANGEL BERNAL POLO
<b>1 PALA REDONDA JARDINERIA</b>	Sí cumple	Sí cumple	No cumple: No menciona en su propuesta ni en su ficha técnica la dureza	No cumple: No menciona en su propuesta ni en su ficha técnica los hombros rolados hacia atrás, el calibre y la dureza
<b>2 PICO TIPO ZAPAPICO CON MANGO</b>	Sí cumple El mango de fibra de vidrio que oferta cumple con las necesidades y es superior al mango de madera solicitado	Sí cumple El mango de fibra de vidrio que oferta cumple con las necesidades y es superior al mango de madera solicitado	Sí cumple	No cumple: No menciona en su propuesta ni en su ficha técnica el tamaño del mango
<b>3 AZADON JARDINERO</b>	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No cumple: No menciona en su propuesta ni en su ficha técnica forjado en acero de alto carbono
<b>4 RASTRILLO JARDINERO</b>	Sí cumple	Sí cumple	No cumple: No menciona en su propuesta ni en su ficha técnica el peso máximo	No cumple: No menciona en su propuesta ni en su ficha técnica el peso máximo ni el calibre de la solera
<b>5 JUEGO DE JARDINERIA DE 4 HERRAMIENTAS</b>	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No cumple: No menciona en su propuesta ni en su ficha técnica el largo total de las piezas
<b>CARTA GARANTÍA</b>	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No cumple: No presenta carta garantía
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No cumple: No menciona su tiempo de entrega
<b>OBSERVACIONES</b>	Sí cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	Sí cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

<b>LICITANTE</b>
<b>IMPACT SECURITY SYSTEMS S.A. DE C.V.</b>

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, es:

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0207/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0207/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

LICITANTE:			PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	445.00	PIEZA	PALA REDONDA JARDINERIA, MATERIAL DE LA CABEZA DE ACERO AL CARBONO, ANCHO DE LA HOJA DE 21 CM, CALIBRE 16, DUREZA DE 43° RC A 47° RC, HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS, MANGO DE MADERA DE 143CM CON ACABADO ENCALADO, MARCA TRUPER, MODELO PRL-P GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y 60 DÍAS POR VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$360.00	\$160,200.00
2	300.00	PIEZA	PICO TIPO ZAPAPICO CON MANGO, DE 5 LIBRAS, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 90CM, MATERIAL DE LA CABEZA ACERO AL CARBONO, CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, MARCA TRUPER, MODELO ZP-5M, GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y 60 DÍAS POR VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$400.00	\$120,000.00
3	900.00	PIEZA	AZADON JARDINERO, CON CABEZA FORJADA EN ACERO DE ALTO CARBONO TEMPLADO Y REVENIDO EN UNA SOLA PIEZA, HOJA DE 19 CM DE LARGO POR 19 DE ANCHO, PESO DE LA CABEZA DE 1.8 LB, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, MANGO DE 137 CM, MARCA TRUPER, MODELO AL-1M, GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y 60 DÍAS POR VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$375.00	\$337,500.00
4	900.00	PIEZA	RASTRILLO JARDINERO, CON CABEZA DE 16 DIENTES, MANGO DE MADERA DE 152 CM, DIAMETRO DE 3.2 CM, PESO MÁXIMO DE 1.5 KG, SOLERA CALIBRE 3/16, MARCA TRUPER, MODELO R-16M, GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y 60 DÍAS POR VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$250.50	\$225,450.00
5	1,000.00	Juego	JUEGO DE JARDINERIA DE 4 HERRAMIENTAS DE 6", INCLUYE 1 CUCHARA MANUAL PARA JARDÍN, 1 BIELDO MANUAL DE 3 DIENTES, 1 RASTRILLO MANUAL CULTIVADOR, 1 PALETA DE TRASPLANTE MANUAL, MARCA TRUPER, MODELO JJ-4, GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y 60 DÍAS POR VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$245.00	\$245,000.00
				<b>Subtotal</b>	\$1,088,150.00
				<b>I.V.A.</b>	\$174,104.00
				<b>Total</b>	\$1,262,254.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$1,262,254.00 (Un millón doscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, referente a las partidas **1, 2, 3, 4 y 5 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

**V.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0207/2023 Sin Concurrencia del Comité.

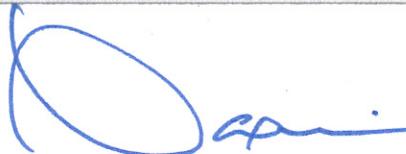
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0207/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**VI.-** Se señala el **24 de agosto del año 2023** a las **17:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Giovanni Rodríguez Neri	Comprador	

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
Ing. José Antonio Sánchez Ruvalcaba	Responsable de la Estrategia Escuela Saludable y Sustentable	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	 Omar Palafox Saenz

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del dictamen de fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0207/2023 Sin Concurrencia del Comité.

